INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN U.O.C. Nº 08-2/2023.

Para	: Abg. Hugo Enrique Aranda, Gerente. Gerencia de Abastecimiento y Logística
De	: Abg. Juan Manuel Villar, Director. Dirección Operativa de Contrataciones.
Referencia	: INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – MODIFICACION DE DICTAMEN UOC N° 08/23 **LPN SBE N° 05/23 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222"**
Lugar y fecha	: Asunción, 29 de junio del 2023.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DOP/DLI1/N° 0033/2023, de fecha 16 de enero de 2023, el Departamento de Licitaciones remitió la solicitud para la verificación de precios referenciales del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222",** solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Nota Interna identificada como expediente NOT-7124-2022-000062.

Que por correo electrónico, de fecha 20 de marzo de 2023, se procedió a la verificación y corrección de la Cantidad Mínima y Máxima del ítem 2 TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE.

Que, por correo electrónico, de fecha 11 de mayo de 2023, el Departamento de Licitaciones solicito la modificación en la presentación del producto del lote 1 - ítem 2, conforme a lo remitido por la Unidad Solicitante.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Vergiari Q.
Unidad Control y
Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Operativa de Contrataciones

Que, por correo adjunto de fecha 29 de junio de 2023, el Dpto. de Licitaciones remitió las consultas realizadas por potenciales oferentes, donde se menciona lo siguiente: "*Solicitamos a la convocante aumentar el precio referencial del ítem N° 2 – Tira para determinación de glucosa en sangre, establecido en Gs. 1.148 a Gs. 1.650 teniendo en cuenta que los precios de origen y costos de importación han sufrido una inflamación considerable en todo el mercado a nivel local o internacional*"; por lo cual se procedió al análisis y modificación del Dictamen de Precios.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

En relación a las fuentes obtenidas para el análisis de los precios referenciales, se informa que se tomaron adjudicaciones similares publicadas en el portal de la DNCP.

Se menciona que para la metodología en la determinación del precio referencial, se realizó un análisis minucioso para cada ítem, a fin obtener la mejor sugerencia para la Institución, detallados como sigue:

Ítem 1; se realizó el promedio entre dos adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP, con ID 366.892, e ID 412.522.

Ítem 2; se realizó el promedio entre dos adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP, con ID 366.892, e ID 406.185 y presupuesto presentado por potencial oferente a través de la consulta realizada a través del sistema de la DNCP

Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Articulo	Especificación Técnica	PRECIO 1 DNCP	REF DNCP	PRECIO 3 DNCP	REF DNCP	Presupuesto Consulta de Potencial Oferente a través de la DNCP	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	4376	41122602-002	LAMINA CUBRE OBJETO:LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO 24 X 60 MM (+ - 1)	Medidas: 24 x 60 mm (+ - 1)	150	ID 366.892 - IPS APERTURA 21/10/21	150	412.522 - MSPYBS APERTURA 30/09/22		150
2	9773	41116201-001	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE:TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCÓMETRO DIGITAL	Frasco x 25 a 50 determinaciones. Debe ser adaptable a glucómetros en existencia en distintos servicios del H.C. Rango de detección mínimo de 0 a 10 mg/ml y máximo de 600 a 800 mg.	1.196	ID 366.892 - IPS APERTURA 21/10/21	1100	406.185 - UNA APERTURA 15/03/22	1650	1.315

De conformidad a los argumentos expuestos y al análisis practicado, el monto total sugerido para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222"**, asciende a **Gs. 4.411.500.000** (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos once millones quinientos mil), según detalle:

Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Articulo	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	4376	41122602-002	LAMINA CUBRE OBJETO:LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO 24 X 60 MM (+ - 1)	UNIDAD	UNIDAD	240.000	480.000	150	72.000.000
2	9773	41116201-001	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE:TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	Determinacion	1.650.000	3.300.000	1315	4.339.500.000
								TOTAL	**4.411.500.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Laura Guggiari G. Unidad Control y Mejora de Contrataciones Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a la convocatoria, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos. Se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada insumo o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme a fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Laura Guggiari Q.
Jefa
Unidad Control y Verificación de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

A: **SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**: a efectos de remitir el dictamen de precios.